



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT. : APRUEBA CONTRATO MEDICO
GABINETE PSICOTÉCNICO.**

MONTE PATRIA, 07 de Enero de 2016

VISTOS:

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 3°, inciso tercero de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.

Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que aprueba Asunción de Alcalde y Concejales, por un periodo de cuatro años.

Decreto Alcaldicio N°14.306, del 14 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.

Las atribuciones inherentes a mi cargo.

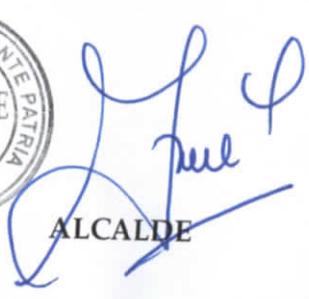
DECRETO ALCALDICIO No. 224 /

- 1.- **APRUÉBESE**, el contrato de trabajo entre la Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde (s) Sra. Karina Aguirre Cerda y Don Moisés Ramos Espinoza, Rut.: [REDACTED] de profesión Medico Cirujano, quien se desempeñará como Médico Titular en el Gabinete Psicotécnico, a contar del 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016.
- 2.- La vigencia del contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.
- 3.- **IMPÚTESE**, los gastos al 215.21.03.004.001.001. "Remuneración Regulada por El Código del Trabajo" y 215.21.03.004.002 "Aporte Empleador" del presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE